

**Movimiento de la Cuenta de Operaciones del Tesoro**

Desde 1.º de enero a fin de diciembre de 1964

	INGRESOS	PAGOS
<b>1. DEUDORES</b>		
Entregas en ejecución de operaciones (a formalizar) ... ..	7.903.762.340	9.425.651.863
Anticipos de años anteriores para servicios centralizados ... ..	1.053.527.403	»
Anticipos del año corriente para servicios centralizados ... ..	»	870.979.051
Anticipos y préstamos concedidos a terceros ... ..	17.122.691.617	18.122.470.093
Cuentas de movimientos internos ... ..	1.029.407.392	1.029.407.392
	<b>27.103.388.752</b>	<b>29.448.503.402</b>
<b>2. ACREEDORES</b>		
Depósitos recibidos ... ..	22.250.085.008	23.604.361.176
Anticipos y préstamos recibidos ... ..	1.000.139.725	275.723
Cuentas de movimientos internos ... ..	119.164.502.122	119.204.129.745
	<b>142.404.726.855</b>	<b>142.808.766.644</b>
<b>3. GIROS Y REMESAS</b>		
Depósitos recibidos ... ..	9.147.895.964	8.600.087.174
Fondos centralizados en acreedores ... ..	7.516.792.608	7.914.607.010
Remesas y transferencias ... ..	70.207.237.764	70.233.518.967
	<b>86.871.926.236</b>	<b>86.748.213.151</b>
<b>Total operaciones de efectivo ... ..</b>	<b>256.383.041.843</b>	<b>259.005.488.197</b>
<b>4. VALORES</b>		
Títulos.—Valores propiedad del Estado ... ..	1.350.520.000	802.073.500
Valores en depósito ... ..	249.563.644	266.416.243
Recibos y otros efectos utilizados para cobro créditos Tesoro ... ..	11.157.976.093	11.208.706.417
Cuentas a extinguir ... ..	»	750.193
<b>Total operaciones de valores ... ..</b>	<b>12.757.959.727</b>	<b>12.377.946.363</b>

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.», para construir un muelle de armamento de siete metros de calado en Perillo, término municipal de Fene, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Pedro Gutiérrez Calderón para la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona de servicio del puerto de Santander.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Gutiérrez Calderón para ocupar una parcela de 2.009,76 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Malliño, con destino a almacenamiento y reparación de bidones y envases metálicos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Club Náutico de Palma de Mallorca para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Club Náutico de Palma de Mallorca para ocupar una parcela de 873,52 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca, en terrenos a ganar al mar, con destino a la construcción de una piscina, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se apruebe el calendario de fiestas para el año 1966 aplicable al personal comprendido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Marina Mercante.**

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo de la base octava de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y para la debida aplicación, a efectos laborales, de los Decretos de 23 de diciembre de 1957, 10 de enero y 7 de febrero de 1958, sobre calendario de fiestas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Marina Mercante de 23 de diciembre de 1952, ha acordado

que durante el año 1966 se consideren como festivos no recuperables, a efectos de aplicación de las disposiciones contenidas en la sección primera del capítulo XIV de las citadas ordenanzas laborales, los días que a continuación se indican:

- 1 de enero.—Circuncisión del Señor.
- 6 de enero.—Epifanía.
- 8 de abril.—Viernes Santo.
- 19 de mayo.—Ascensión del Señor.
- 9 de junio.—Corpus Christi.
- 16 de julio.—Nuestra Señora del Carmen.
- 18 de julio.—Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto.—Asunción de Nuestra Señora.
- 8 de diciembre.—Inmaculada Concepción.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Ilmos. Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Campo de vuelo en el aeropuerto de Asturias» a la Empresa «Constructora do Tamega Limitada».*

Este Ministerio, con fecha 3 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Campo de vuelos en el aeropuerto de Asturias» a la Empresa «Constructora do Tamega Limitada», en la cantidad de 86.833.711,80 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras «Ampliación y mejora de la pista 02-20 y ampliación del campo de vuelos en el aeropuerto de Barcelona» a la Empresa «Cubiertas y Tejados, S. A.».*

Este Ministerio, con fecha 3 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de las obras «Ampliación y mejora de la pista 02-20 y ampliación del campo de vuelos en el aeropuerto de Barcelona» a la Empresa «Cubiertas y Tejados, S. A.», en un importe total de 343.920.440,00 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra «Campo de vuelos. Aeropuerto de Almería» a la Empresa «Obras y Construcciones Dumez, S. A. y Societé Dumez».*

Este Ministerio, con fecha 3 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Campo de vuelos. Aeropuerto de Almería» a la Empresa «Obras y Construcciones Dumez, S. A., y Societé Dumez», en la cantidad de 91.945.842,03 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1965:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,804	59,984
1 Dólar canadiense .....	55,502	55,669
1 Franco francés nuevo .....	12,200	12,236
1 Libra esterlina .....	167,594	168,098
1 Franco suizo .....	13,851	13,892
100 Francos belgas .....	120,426	120,788
1 Marco alemán .....	14,949	14,993
100 Liras italianas .....	9,571	9,599
1 Florin holandés .....	16,583	16,632
1 Corona sueca .....	11,559	11,593
1 Corona danesa .....	8,687	8,713
1 Corona noruega .....	8,373	8,398
1 Marco finlandés .....	18,575	18,630
100 Chelines austriacos .....	231,479	232,175
100 Escudos portugueses .....	209,049	209,678

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se fija fecha para la formalización del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un grupo de 324 viviendas de renta limitada subvencionadas en Lodosa (Navarra).*

Publicado el Decreto por el que se declara urgente la expropiación de unos terrenos en Lodosa (Navarra), para la construcción de un grupo de 324 viviendas de renta limitada subvencionadas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordante artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de referidos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación. La finca sujeta a este procedimiento es la siguiente:

«Finca "La Cava", sita en Lodosa (Navarra). Superficie a expropiar: 5.383 metros cuadrados. Propietarios: Doña Julia Gastón Gastón y herederos de don Manuel Gastón Gastón.»

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los indicados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las once horas del día 23 de diciembre del año en curso se constituyan en los terrenos que se señalan, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuya formalización se convoca por la presente Resolución, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Navarra alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—7.226-A.